

en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 20 de marzo de 2001, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización de la Junta general, el acuerdo del Consejo de Administración del día 8 de febrero de 2001, sobre la adquisición de acciones de la propia empresa y las condiciones pactadas.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Don Benito, 26 de febrero de 2001.—El Presidente, Johannes van Huelle.—9.429.

**GEMINI CONSULTING
IBERIA, S. A.
Unipersonal**

El socio único de «Gemini Consulting Iberia, Sociedad Anónima», unipersonal, ha acordado, con fecha 7 de febrero de 2001, la disolución de la entidad por cesión global de sus Activos y Pasivos al socio único, «Cap Gemini España Holding, Sociedad Limitada».

Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener, en el domicilio social de «Gemini Consulting Iberia, Sociedad Anónima», el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.416.

**GEROKO BOST, S. L.
(Sociedad escindida)**

**TRINTXER BAT INMOBILIARIA, S. L.
TRINTXER BI INMOBILIARIA, S. L.
TRINTXER HIRU INMOBILIARIA, S. L.
TRINTXER LAU INMOBILIARIA, S. L.
TRINTXER BOST INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Geroko Bost, Sociedad Limitada», celebrada el día 8 de febrero de 2001, ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las cinco sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Trintxer Bat Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Bi Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Hiru Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Lau Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; y «Trintxer Bost Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Geroko Bost, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 25 de enero de 2001.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Pasajes y San Sebastián, 9 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de Geroko Bost, Sociedad Limitada.—Los Administradores únicos de «Trintxer Bat Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Bi Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Hiru Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Lau Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; y «Trintxer Bost Inmobiliaria, Sociedad Limitada».—8.096. y 3.^a 28-2-2001

**GN RESOUND, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**HIGH-SOUND SYSTEMS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades absorbida y absorbente, celebradas el día 16 de febrero de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «GN Resound, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «High-Sound Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, aprobados por las Juntas por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001. Como consecuencia de ser una fusión en la que la sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, no procede canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.215. 2.^a 28-2-2001

GUADALTEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 26 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediere, el siguiente día 27 de marzo de 2001, en los mismos lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Estudio sobre los inmuebles de la sociedad y acuerdos, en su caso, sobre los mismos.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, así como obtener, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, en la forma prevista en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único, Manuel Gutiérrez Herrera.—9.086.

**HERFEAL, S. A.
PROMOTORA BEDARONA, S. A.
Unipersonal**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades mercantiles, celebradas el día 20 de febrero de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción de «Promotora Bedarona, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Herfeal, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión el cerrado de ambas sociedades el 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2001. No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente titulares de participaciones de clases especiales distintos de los que concede la cualidad de socio.

Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase en alguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdácano (Vizcaya), 20 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Herfeal, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Promotora Bedarona, Sociedad Anónima».—8.823.

1.^a 28-2-2001

**HERMANOS FERNÁNDEZ
LÓPEZ, S. A.
(Sociedad aportante)**

**GRUPO FERNÁNDEZ, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas en fecha 30 de septiembre de 2000, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», que segrega una rama de actividad a favor de «Grupo Fernández, Sociedad Limitada», sociedad que integra en su patrimonio todos los derechos y obligaciones de la rama de actividad que se escinde como consecuencia de la operación. El proyecto de escisión quedó depositado en fecha 19 de julio de 2000 en el Registro Mercantil de Barcelona, con el número 358.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de escisión, del proyecto y del informe de los expertos. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de diciembre de 2000.—Los Administradores de ambas sociedades.—8.197. y 3.^a 28-2-2000

**HORCHATA
LOS JIJONENCOS, S. A.**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general